

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 6 de mayo de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muy buenas tardes a todas las personas. Les saludo con mucho gusto.

Siendo las 3 de la tarde con 37 minutos del día 6 de mayo del año 2024, damos inicio a la cuadragésima primera sesión extraordinaria urgente de carácter privado del año 2024.

Saludo con mucho gusto a mi colega, consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta Comisión, Licenciado Hugo, a quien le voy a pedir con amabilidad que tome la asistencia para verificar el *quorum* para sesionar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción, Presidenta, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta Sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Buenas tardes. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Buenas tardes. Gracias.

Le informo, Presidenta, que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir, por favor, nos presente el proyecto del orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra por dos puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria, y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, procedemos a tomar la votación junto con la dispensa.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del primer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El primer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador 724/2024, en el que un ciudadano denunció a María Lili del Carmen Téllez García, Senadora de la República, por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda, así como por el supuesto beneficio a favor de los partidos políticos que integran la Coalición “Fuerza y Corazón por México”, y de su candidata a la Presidencia de la República, derivado de las expresiones que esta realizó el 15 de abril de 2024 en el programa denominado “Ciro Gómez Leyva Por La Mañana”, difundido en la Estación de Radio 104.1 FM.

Al efecto, se propone declarar improcedente la adopción de la medida cautelar, puesto que bajo la apariencia del buen derecho se considera que las manifestaciones que señal el quejoso, relacionadas con temas vinculados con el Ejecutivo Federal, la inseguridad que vive el estado de Sonora y el Partido Político Morena, en principio se encuentran salvaguardadas, por un lado, por la libertad y ejercicio informativo dado el carácter de colaboradora de la denunciada en el Programa de Radio denominado “Ciro Gómez Leyva Por La Mañana”, y otro por la libertad de expresión a la que tiene derecho María Lili del Carmen Téllez García en su calidad de candidata a un cargo de elección popular, además de que los hechos son hechos consumados.

También se propone, respecto del supuesto beneficio en favor de los partidos políticos integrantes de la Coalición “Fuerza y Corazón por México” y de su candidata a la Presidencia de la República, de lo que se refiere al supuesto beneficio, que se...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... la Presidencia de la República, de lo que se refiere al supuesto beneficio que se, a un tópico no trataban este asunto dado que corresponde al fondo de este.

Es la cuenta, Presidenta, y le informo que se recibieron observaciones de las tres consejerías, en este caso.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Voy a tomar el uso de la voz, primero para reconocer que estamos ante un caso, pues yo creo que es novedoso por el enfoque de impugnación y la propuesta de solución que tenemos.

Esta queja viene como materia de impugnación alegando la posible vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda, derivado de la participación de una persona que es servidora pública, actualmente es senadora de la República que tiene también una calidad de candidata para un cargo de elección popular y participa en un medio de comunicación de manera cotidiana como colaboradora en un medio de comunicación de radio que tiene un programa, pues continuo, pero ella participa una vez a la semana. Eso es lo que nos informa.

A decir de quien presenta la queja, la participación de la denunciada, posiblemente vulnera los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que son un enfoque que hemos tenido para los servidores públicos. El deber de cuidado que debe de tener un servidor público de acuerdo con el 134 constitucional.

Y nos pide...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... de cuidado que debe de tener un servidor público, de acuerdo con el 134 constitucional.

Y nos pide como medida, pues, por un lado, parte de la base que, como servidora pública no puede estar participando, porque sus intervenciones pueden violar estos principios, el de neutralidad, imparcialidad y equidad; y también nos pide que le solicitemos tener prudencia discursiva y evite seguir haciendo manifestaciones que impliquen la vulneración a estos principios que hemos mencionado.

La propuesta, que la tenemos aquí, evidentemente va a tener como marco normativo las exigencias a los servidores públicos, pero también, pues las libertades que se tienen en los medios de comunicación para el quehacer noticioso.

Lo que ha reconocido la Sala Superior respecto de la bidimensionalidad de la tarea de un servidor público legislativo y eso es súper importante, porque no se ha puesto, a diferencia de los gobiernos, no se ha puesto un límite al Legislativo, sino que dicen: pueden interactuar con la ciudadanía de manera cotidiana, siempre y cuando no descuiden su quehacer como servidores públicos legislativos.

Y se construye la propuesta, en el sentido de declarar la improcedencia de la medida cautelar, porque en apariencia del buen derecho, pues no tenemos una conducta que trasgreda.

Lo primero que tenemos que ver es que, hay que ser muy claros que esta es la materia de impugnación, porque tenemos, otra, una gama más compleja que vamos a analizar y que también aquí se señala en el proyecto, se señala que es candidata. Y ahora, estamos en un tiempo...

Sigue 5ª. Parte
Inicia 5ª. Parte

... señala en el proyecto, se señala que es candidata. Y ahora estamos en un tiempo de campaña en la que las personas candidatas si pueden referirse a las personas que están en las contiendas electorales y pueden hacer referencias en general a la materia electoral.

Yo no acompaño la propuesta porque me genera una cierta tensión que no podría solventar de frente al principio de equidad.

Y la pregunta sería: ¿Se vale que una persona que es candidata pueda participar cotidianamente con estas cualidades, candidata, servidora pública, pueda participar cotidianamente en un medio de comunicación que se encarga de los hechos noticiosos en la política, de todo el acontecer general?

Me parece que, frente al principio de equidad, esto puede tener una inequidad frente a otros candidatos que no tienen esa posibilidad y candidatas que no tienen esa posibilidad.

Más allá de los deberes como servidores públicos que también deben de ser resguardados, aquí hay una combinación de tres características y las libertades que en ello están en juego. Pero yo pongo mi foco de atención en el principio de equidad, respecto a la participación cotidiana de las personas candidatas en un medio de comunicación.

Traigo como un ejemplo similar solamente, porque sé que son condiciones diferentes, que fue un análisis diferente, cuando se le planteó en algún momento a la autoridad electoral el tema de los locutores y del ejercicio de comunicación que tenían en sus programas de radio o de televisión; y que en un ejercicio de ponderación el Tribunal Electoral dijo: "Pues es que sí, esto pone en desventaja a otras personas que también no están en la contienda electoral y que no tienen acceso, digamos, legítimo a estos medios de comunicación".

En esta medida, aunque entiendo muy bien la propuesta, porque sigue lo que nosotros como Comisión hemos dicho circunscribirnos a la materia de impugnación y a lo solicitado por las personas.

Creo que, en este caso, lo que yo pongo el reflejo más es en el principio de equidad en el que debemos de proteger ahora de frente a que ya estamos muy perfilados al

cierre de las campañas electorales y el posicionamiento que podría tener pues cada ocho días...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª. Parte

... y el posicionamiento que podría tener cada ocho días, los lunes son los programas, y hoy también escuchamos a la senadora en la radio.

En esa medida anuncio que, por estas condiciones, entendiéndolo de verdad, de la propuesta técnica que nos formula el Licenciado Hugo a través de las reglas que hemos analizado, mi inquietud es poner mayor atención en el principio de equidad, aunque tengan esta cualidad, esta cualidad los servidores públicos y de candidatos.

Creo que esos son uno de los temas que no responde nuestro sistema porque son sistemas distintos, las reglas, los límites a servidores públicos, pero también el cuidado que se debe de tener, el uso, sobre todo, de los medios de comunicación en radio y televisión con otro sistema que tenemos en nuestra Constitución, que es el sistema que se refiere a la comunicación política.

Me apartaré entendiéndolo las razones, la propuesta técnica, me apartaré del sentido que hoy se nos presenta, por lo que he expresado.

Gracias, colegas.

No sé si haya alguna intervención.

Adelante, Consejero Arturo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes.

Yo sí coincido con la propuesta que se nos hace por parte del área técnica. Si bien también es cierto, la complejidad que apunta, Consejera Presidenta, que aquí estamos hablando de un caso, de una persona que ostenta por lo menos dos calidades, la de servidora pública y la de candidata, y que también es cierto que hay al menos un precedente de la Sala Regional Especializada, el PSC-249/2018, en donde en su momento, haciendo referencia a dos personas que eran simultáneamente locutores y candidatos en un estado de la República, la Sala Regional determinó que no podían seguir accediendo al medio de comunicación porque eso hubiera constituido una adquisición indebida de tiempos.

En el caso la denuncia o el alegato principal que plantea el quejoso se circunscribe a la violación de estos tres principios, imparcialidad, neutralidad y equidad, pero solamente desde la perspectiva de que la denunciada es servidora pública.

De hecho, tan lo precisan de esta manera que su queja básicamente dice: es que la participación de la senadora en estos programas podría estar favoreciendo al frente y a la candidata de este frente, nunca se alega que está favoreciendo a su propia candidatura.

Es decir, dice: la participación de esta persona en estos espacios noticiosos favorece al Frente “Fuerza y Corazón por México”, y a su...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

... noticiosos, favorecen al frente “Fuerza y Corazón por México” y a su candidata a la presidencia, no así a la propia candidatura de la persona denunciada y de ahí deriva en la queja, que pues naturalmente o que no, que naturalmente sino nos solicitan que le exijamos cierta prudencia discursiva al momento de participar.

De ahí que, como ha sido un criterio reiterado de esta Comisión atenernos a aquello que nos están solicitando y no irnos más allá de lo que nos solicitan, en el caso particular yo sí coincido con la propuesta que nos hace el área técnica.

Compartiendo también que se trata de un caso complejo y a lo mejor en un planteamiento distinto la cuestión sería distinta, pero en este caso en particular solamente se alega una afectación a estos dos principios dada la calidad de servidora pública de la persona denunciada.

De ahí que yo sí acompañaría la propuesta que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Es cuanto, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, consejero Arturo.

Consejera Rita, levanto la mano, ¿verdad?

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Sí, así es, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Adelante, por favor.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: Gracias.

Pues igual, para señalar que sí entiendo esta complejidad que señala usted, Presidenta, sobre este caso, pero que sí entiendo la propuesta que nos hace la Unidad y, en su caso, me parece que es congruente con otras medidas que se han tomado en este mismo sentido y atendiendo a que justo lo que se solicita en esta queja es, pues revisar si existe una vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad en la contienda, me parece que el razonamiento que hace la

Unidad es el adecuado, también se solicita que revisemos o que solicitemos la prudencia discursiva, pero volvemos a lo mismo y coincido en los argumentos que ha señalado el consejero Arturo.

Que ella está en una doble calidad, se puede decir, por el hecho de ser actualmente legisladora, pero también en su calidad de candidata que me parece que está también en este momento, pues también en esta oportunidad de expresarse y de atender este tipo de llamados en un medio público.

Entiendo los argumentos que señala, Presidenta, también es para revisarse, por supuesto.

Pero en este sentido, sí acompañaría la propuesta que hace la Unidad, pero sí señalaría que sería necesario ya que la Unidad hace una extensa revisión de todas estas condiciones, me parece que amplía demasiado el análisis y creo que se debe de acotar justo a la revisión de estos tres principios que se solicitan que analicemos si se están vulnerando y que en ese sentido podrían acotar el análisis a los mismos, a lo que nos está solicitando la persona quejosa y en ese sentido dar la respuesta...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

... acotar el análisis a los mismos, a lo que nos está solicitando la persona quejosa y, en ese sentido, va respuesta que viene así en el proyecto, pero solamente ajustarlo a estos tres, a la respuesta, al análisis de estos tres principios para que, entonces sí, vayamos como en la propuesta integral del proyecto y reducir, como algunos análisis, me parece poco ociosos, meternos hasta allá a analizar, cuando, me parece que, el proyecto atiende puntualmente el análisis de los tres principios y que, de todos modos genera, pues la conclusión a la que se llega.

Entonces, en el sentido, bueno, resaltar nuevamente que acompañaré el proyecto, solamente solicitaría el ajuste argumentativo como una propuesta que les hago para acotarlo justamente del análisis de los tres principios.

Es cuanto, Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejera Rita.

En segunda ronda ¿alguna otra intervención?

Bueno, si no hay intervenciones, creo que podemos pasar a la votación. En general, no se separa nada y solo sí, con las observaciones que han presentado del ajuste argumentativo, tanto por lo que hace al acto consumado y a la precisión de la materia de impugnación, que entendí, fue una propuesta.

Procedemos a la votación, Licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión, así como los ajustes expresados en materia de argumentación sobre la materia justamente del proyecto, acotada a los principios previstos en el 134, derivado de la calidad de servidora pública y a la supresión de la argumentación relativo a actos consumados, en consecuencia.

Quienes estén por la afirmativa, en ese sentido, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: En contra.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Gracias, Presidenta.

Le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y los ajustes referidos por mayoría.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Pasaremos al desahogo del segundo asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

El siguiente asunto del orden del día es el relativo al procedimiento especial sancionador 749/2024 en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció el presunto uso indebido de la pauta atribuido al Partido Verde Ecologista de México por la difusión de diversos promocionales de radio y televisión pautadas para el periodo de campaña local en distintas entidades federativas, toda vez que, a dicho del quejoso en dichos spots...

Sigue 9ª. Parte
Inicia 9ª. Parte

... en distintas entidades federativas, toda vez que a dicho del quejoso en dichos *spots*, se difunden logros revestidos de propaganda gubernamental, es decir, logros de Gobierno a través de programas sociales con la imagen del Presidente de la República, conducta que vulnera el modelo de comunicación y equidad en la contienda electoral. Por lo anterior, solicitó el dictado de medidas cautelares.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada al tratarse de actos consumados, lo anterior porque la vigencia de difusión de los *spots* pautados para el periodo de campaña local en diversas entidades federativas concluyó el 6 de marzo de 2024.

De la solicitud de tutela preventiva, se propone no realizar pronunciamiento alguno, toda vez que de la lectura al escrito de queja se advierte que únicamente se menciona y no desarrolla su naturaleza sin que el partido denunciante realice algún argumento por el cual sustente su procedencia.

Se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación por favor, tomando en cuenta las observaciones.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirma les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Rita Bell López: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido me informe si tenemos otro asunto por desahogar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos en el orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala: Gracias.

En esa virtud estamos en condiciones de dar por concluida esta Sesión, siendo las 03 de la tarde con 57 minutos de la fecha en que se actúa.

Gracias a todas las personas que tienen interés de seguir los trabajos de esta Comisión.

Colegas, gracias por el trabajo colectivo; al área, por el trabajo realizado; y a nuestro equipo técnico y asesores, por también todo el trabajo que han realizado para que se lleve a cabo esta Sesión.

Que tengan todas y todos muy buenas tardes.

Conclusión de la sesión